

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2020-00133-00

AUTO # 1893

Santiago de Cali, septiembre seis (6) del año dos mil veintiuno (2021).

1. INCORPORAR a los autos para que obre y conste el escrito de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – donde informa que *“los interesados en el proceso de sucesión citado, cancelaron las deudas de plazo vencido y/o cumplieron con las obligaciones formales exigidas por la Ley, por lo cual este Despacho autoriza la continuación del correspondiente trámite”*, y póngase en conocimiento de los interesados.

2. REQUERIR a las partidoras, Dras. CONSUELO BUGALLO NARANJO y ALBA LUCIA GUTIERREZ ORTIZ, para que se sirvan presentar el trabajo de partición ordenado en providencia del 8 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ